



GUÍA DE ALIVIO TRIBUTARIO DEL IRS

UNA REVISIÓN EXHAUSTIVA DE SUS OPCIONES PARA
RESOLVER SUS PROBLEMAS DE DEUDA TRIBUTARIA



ÍNDICE

Dé el primer paso para liberarse de la deuda tributaria	3
Acerca de su consulta gratuita de alivio tributario	3
Declaración de derechos del contribuyente del IRS	4
Programa Fresh Start del IRS	5
Requisitos del Programa Fresh Start	5
Planes de pago del IRS	6
Planes de pago a corto plazo	6
Planes de pago a largo plazo	6
Acuerdo de pago parcial a plazos	6
Ofrecimiento de transacción	7
Cómo solicitar un Ofrecimiento de transacción	7
Embargos y gravámenes por impuestos	8
Cómo detener un embargo por impuestos del IRS	8
Rescisión de un gravamen por impuestos	8
Embargo de sueldo	9
Notificación de Embargo de Sueldo del IRS	9
Monto del Embargo de Sueldo	9
Cómo detener un embargo de sueldo	9
Reducción de multas	10
¿Qué es la reducción de multa?	10
Alivio al cónyuge inocente	11
Tipos de Alivio al cónyuge inocente	11
Negociación de deuda de impuestos con el IRS	12
Consejos para negociar con el IRS	12
Apelaciones al IRS	13
Otros recursos	14
Números de teléfono del IRS	14
Solicitar una transcripción del IRS	14
Búsqueda de cartas y avisos del IRS	14
Servicio de defensa del contribuyente	14

Aviso Legal: Esta es una guía gratuita que deberá utilizarse únicamente para efectos de información general. No está afiliada con, ni patrocinada por el IRS. No deberá utilizar el contenido de esta guía como asesoría legal. Antes de inscribirse en cualquier programa de alivio tributario, recomendamos buscar la asesoría de un especialista en resolución de impuestos. Visite www.taxdefensenetwork.com para programar una consulta gratuita o para descubrir más sobre sus opciones de alivio tributario.



Dé el primer paso para liberarse de la deuda tributaria

Si le debe dinero al IRS y está enfrentando acciones de cobranza, tales como embargo de sueldo o gravámenes por impuestos, es importante explorar y entender todas sus opciones. Una consulta gratuita de alivio tributario puede ayudarle a determinar qué programas de alivio tributario están disponibles para usted. En algunos casos, usted podrá reducir significativamente o incluso eliminar su deuda tributaria.

Acerca de su consulta gratuita de alivio tributario

No hay costo para recibir nuestra consulta gratuita de alivio tributario y usted no está obligado a adquirir cualquier servicio sugerido. La consulta normalmente toma entre 15 y 30 minutos para completar e incluirá lo siguiente:

1. **Revisión de su situación actual de deuda tributaria.** Para entender mejor su situación específica de deuda tributaria, un especialista en resolución de impuestos de Tax Defense Network tendrá que hacerle algunas preguntas personales. Esto incluye el monto de la deuda que debe, así como cualquier circunstancia atenuante que puede haber causado que se atrasara. Aunque algunas de estas preguntas pueden ser incómodas de responder, es importante que tengamos una clara comprensión de lo que causó su deuda tributaria para que podamos darle una evaluación honesta y encontrar la mejor solución posible.
2. **Presentación de las posibles opciones de alivio tributario.** Una vez que el especialista en impuestos ha reunido toda la información pertinente relativa a la situación de su deuda tributaria, establecerá una solución personalizada para resolver sus problemas. En este punto, será transferido a uno de nuestros consultores sénior de deuda tributaria que se especializa en los servicios de alivio tributario sugeridos para su situación específica. Le proporcionarán un plan paso a paso y un cronograma para resolver su deuda tributaria, así como discutirán los honorarios asociados con estos servicios. También responderán a cualquier pregunta que pueda tener sobre el proceso. **Recuerde que no está obligado a adquirir ninguno de los servicios sugeridos y puede optar por rechazar nuestra ayuda.**
3. **Cómo proceder con su resolución.** Si decide seguir adelante con nuestros servicios de resolución de impuestos, deberá firmar un acuerdo de servicio, así como el formulario 8821 del IRS, Autorización para información tributaria. Este formulario permite a Tax Defense Network ponerse en contacto con el IRS en su nombre, revisar su archivo de impuestos, y determinar si una autoridad impositiva ha sido asignada a su caso. Una vez que se verifique toda la información, nos pondremos a trabajar en la resolución de su deuda tributaria lo más rápido posible.

Declaración de derechos del contribuyente del IRS

Antes de tomar cualquier decisión con respecto a su situación tributaria, asegúrese de entender sus derechos como contribuyente. Puede descargar una copia completa para sus registros visitando [IRS.gov](https://www.irs.gov).

1. Derecho a estar informado

Los contribuyentes tienen derecho a saber lo que tienen que hacer para cumplir con las leyes tributarias. Tienen derecho a recibir explicaciones claras sobre las leyes y los procedimientos del IRS en todos los formularios de impuestos, instrucciones, publicaciones, avisos y correspondencia. Tienen derecho a ser informados de las decisiones del IRS sobre sus cuentas de impuestos y a recibir explicaciones claras de los resultados.

2. Derecho a un servicio de calidad

Los contribuyentes tienen derecho a recibir asistencia rápida, cortés y profesional en sus interacciones con el IRS, a que se les hable de una manera que puedan entender fácilmente, a recibir comunicaciones claras y fácilmente comprensibles del IRS y a hablar con un supervisor sobre un servicio inadecuado.

3. Derecho a no pagar más que la cantidad correcta de impuestos

Los contribuyentes tienen derecho a pagar solo la cantidad de impuestos legalmente adeudada, incluidos intereses y multas, y a que el IRS aplique todos los pagos de impuestos correctamente.

4. Derecho a impugnar la posición del IRS y ser escuchado

Los contribuyentes tienen derecho a plantear objeciones y proporcionar documentación adicional en respuesta a las acciones formales del IRS o a las acciones propuestas, a esperar que el IRS considere sus objeciones y documentación oportunas de forma rápida y justa, y a recibir una respuesta si el IRS no está de acuerdo con su posición.

5. Derecho a apelar una decisión del IRS en un foro independiente

Los contribuyentes tienen derecho a una apelación administrativa justa e imparcial de la mayoría de las decisiones del IRS, incluidas muchas sanciones, y tienen derecho a recibir una respuesta por escrito con respecto a la decisión de la Oficina de Apelaciones. Por regla general, los contribuyentes tienen derecho a llevar sus casos a los tribunales.

6. Derecho a la conclusión

Los contribuyentes tienen derecho a conocer el plazo máximo que tienen para impugnar la posición del IRS, así como el plazo máximo que tiene el IRS para auditar un año fiscal en particular o cobrar una deuda tributaria. Los contribuyentes tienen derecho a saber cuándo el IRS ha terminado una auditoría.

7. Derecho a la privacidad

Los contribuyentes tienen derecho a esperar que cualquier investigación, examen o acción de ejecución del IRS cumpla con la ley y no sea más intrusiva de lo necesario, y respete todos los derechos del debido proceso, incluidas las protecciones de registro e incautación, y proporcione, cuando sea aplicable, una audiencia del debido proceso de cobro.

8. Derecho a la confidencialidad

Los contribuyentes tienen derecho a esperar que cualquier información que proporcionen al IRS no sea revelada a menos que el contribuyente o la ley lo autoricen. Los contribuyentes tienen derecho a esperar que se tomen las medidas adecuadas contra los empleados, preparadores de declaraciones y otras personas que utilicen o divulguen indebidamente la información de las declaraciones de los contribuyentes.

9. Derecho a mantenerse representado

Los contribuyentes tienen derecho a contratar a un representante autorizado de su elección para que los represente en sus interacciones con el IRS. Los contribuyentes tienen derecho de buscar asistencia de una Clínica de Contribuyentes de Bajos Ingresos si no pueden pagar la representación.

10. Derecho a un sistema tributario justo y equitativo

Los contribuyentes tienen derecho a esperar que el sistema tributario tenga en cuenta los hechos y circunstancias que podrían afectar sus obligaciones subyacentes, su capacidad de pago o a su capacidad de proporcionar información a tiempo. Los contribuyentes tienen derecho a recibir asistencia del Servicio de Defensa del Contribuyente si tienen dificultades financieras o si el IRS no ha resuelto sus problemas fiscales de forma adecuada y oportuna a través de sus vías normales.

Programa Fresh Start del IRS

Introducido en el 2011, el Programa Fresh Start puede ayudarlo a pagar sus impuestos a lo largo del tiempo y evitar las consecuencias de la deuda tributaria no pagada, como multas por impuestos, gravámenes, embargos y embargo de sueldo.

El Programa Fresh Start no es un "programa" en sí, sino una guía actualizada de programas del IRS preexistentes que pueden ayudar a más personas y empresas a calificar para obtener el alivio de la deuda tributaria tan necesario. Las dos formas de pago más comunes bajo el Programa Fresh Start son los acuerdos de pago a plazos extendidos y el Ofrecimiento de Transacción (OIC). El acuerdo de pago a plazos extendidos de 72 meses no requiere un estado financiero y no se basa en su capacidad de pago. Con un OIC, usted puede posiblemente liquidar su deuda tributaria por menos de lo que debe.

Según el Programa Fresh Start, el límite de la Notificación de Gravamen por Impuestos Federales del IRS también ha aumentado de \$5,000 a \$10,000.

El Programa Fresh Start facilita a los contribuyentes la liquidación de su deuda tributaria.

Requisitos del Programa Fresh Start

Cada programa de alivio tributario ofrecido en el marco del Programa Fresh Start tiene sus propios parámetros de calificación. Sin embargo, por lo general, debe cumplir los siguientes requisitos mínimos para solicitarlo:

- ✿ Si es un trabajador independiente, deberá presentar pruebas de que sus ingresos se han reducido en un 25% o más durante el último año fiscal.
- ✿ El importe de la deuda tributaria no deberá exceder los \$50,000 dólares para el final del año fiscal.
- ✿ Se deberán presentar todas las declaraciones de impuestos (presentes y anteriores).

Si tiene declaraciones de impuestos sin presentar, no podrá solicitar la ayuda del Programa Fresh Start hasta que se presenten esos formularios. Dado que existen varios programas y diferentes requisitos, le recomendamos encarecidamente trabajar con un profesional de impuestos para determinar qué programa puede ser el mejor para su situación tributaria específica.

Planes de pago del IRS

Los contribuyentes que no pueden pagar el total de su deuda tributaria pueden ser elegibles para uno de los varios planes de pago, también conocidos como acuerdos de pago a plazos, ofrecidos por el IRS.

Planes de pago a corto plazo

Los planes de pago a corto plazo se limitan a los contribuyentes individuales que deben \$100,000 o menos y pueden pagar sus impuestos en su totalidad en un corto período de tiempo. Dependiendo de cómo presente la solicitud, tendrá entre 120 y 180 días para pagar su deuda tributaria. No hay tarifas de instalación y puede realizar pagos con cheque, orden de pago, tarjeta de débito/crédito o Pago Directo. Se aplicarán tarifas al pagar con tarjeta de crédito.



Planes de pago a largo plazo

Los planes de pago a largo plazo están disponibles para personas y empresas con una deuda tributaria de \$50,000 o menos. Los pagos se extienden a 4 meses o más. Las tarifas de apertura oscilan entre \$22 y \$178, dependiendo de cómo realice la solicitud (en línea, por teléfono, por correo o en persona) y del método de pago. Ciertos solicitantes con bajos ingresos pueden ser elegibles para una exoneración de tarifas.

Acuerdo de pago parcial a plazos

Si no puede pagar sus impuestos a través de un plan de pago a corto o largo plazo, puede ser elegible para un acuerdo de pago parcial a plazos (PPIA). Un PPIA le permite pagar menos de lo que debe, similar a un Ofrecimiento de Transacción, pero durante un período más largo.

Una vez que obtiene la aprobación para un plan de pago, no deje de hacer un pago ni se olvide de presentar futuras declaraciones de impuestos. Si lo hace, el IRS puede revocar su acuerdo. Un acuerdo también puede cancelarse si usted proporciona información falsa, o modificarse si su situación financiera cambia significativamente.



Ofrecimiento de transacción

El Ofrecimiento de Transacción (OIC) es un acuerdo entre usted y el IRS que le permite liquidar su deuda por menos de lo que debe. Es lo más cercano que puede obtener a una condonación de deuda tributaria. Si bien suena surreal, es una opción legítima de alivio tributario para aquellos quienes califiquen. En los últimos años, las tasas de aceptación han aumentado gracias a las recientes iniciativas de alivio tributario, como el Programa Fresh Start.

Al revisar su solicitud de OIC, el IRS analizará sus ingresos previstos para los próximos 12 a 24 meses, sus activos y sus gastos. Es importante que la información que proporcione sea precisa y honesta. Si el IRS cree que las posibilidades de recuperar el monto total son escasas, o que hacerlo causaría dificultades financieras extremas, es posible que acepte su oferta.

Cómo solicitar un Ofrecimiento de transacción

Para solicitar un Ofrecimiento de Transacción, deberá presentar el pago de una tarifa de solicitud de \$205 (no reembolsable), el Formulario 433-A (OIC) o Formulario 433-B (OIC), Formulario 656, y el pago inicial (no reembolsable). El pago inicial dependerá del monto de su oferta y la opción de pago que escoja.

Oferta de pago único en efectivo

Su pago inicial será del 20% del total que ofrezca pagar al IRS. Por ejemplo, si su OIC es de \$10 000, deberá incluir \$2,000. Los \$8,000 restantes se dividirán en cinco pagos o menos, si se acepta el ofrecimiento.

Oferta de pago periódico

Bajo este tipo de pago, su pago inicial será igual a uno de sus pagos mensuales. También deberá realizar los pagos mensuales propuestos mientras el OIC considera su solicitud de OIC. Una vez aprobado, los pagos continuarán hasta cancelar el total.

No se puede garantizar la aprobación del Ofrecimiento de Transacción, pero el IRS deberá considerar de forma imparcial toda solicitud presentada correctamente.

Embargos y gravámenes por impuestos

Muchas personas utilizan gravámenes por impuestos y embargo por impuestos indistintamente, pero existe una clara diferencia entre las dos acciones de cobranza. Un gravamen por impuestos es una demanda legal contra su propiedad con la intención de asegurar el pago de sus impuestos atrasados. Sin embargo, un embargo por impuestos le permite al IRS tomar posesión de sus bienes para satisfacer la deuda. Esto puede incluir sus salarios, reembolsos de impuestos a la renta estatales, cuentas de jubilación, cuentas bancarias y otros activos personales, como automóviles y casas. Un gravamen por impuestos entrará en juego si usted ignora su recibo de impuestos o si se rehúsa a pagarlos. Cuando esto ocurra, el IRS presentará un documento público, la Notificación de Gravamen por Impuestos Federales. Básicamente eso informará a otros acreedores que el IRS ha establecido un reclamo legal contra su propiedad.

La forma más eficaz de evitar un embargo o gravamen por impuestos es pagar el total de la deuda o establecer un plan de pago.

Cómo detener un embargo por impuestos del IRS

Si recibe una Notificación de Intención de Embargo del IRS, no la ignore. Incluso si no puede pagar el total del saldo adeudado, todavía tiene opciones que pueden ayudarlo a detener la toma de su propiedad por parte del IRS.

- ✿ **Actualmente no cobrable:** ¿está experimentando dificultades financieras? Usted podrá tener su cuenta colocada en una condición de impagable, lo que detendrá inmediatamente todas las acciones de cobranza, incluidos los embargos por impuestos.
- ✿ **Planes de pago:** la forma más común de evitar un embargo por impuestos es establecer un plan de pago mensual con el IRS. Esto le permite liquidar su deuda tributaria a lo largo del tiempo. Siempre y cuando usted continúe haciendo sus pagos a tiempo, su propiedad estará protegida.
- ✿ **Ofrecimiento de transacción:** otra opción para detener un embargo por impuestos es el ofrecimiento de transacción. Si cumple los requisitos, usted podrá liquidar su deuda tributaria por menos de lo que debe.

Rescisión de un gravamen por impuestos

La forma más fácil de levantar un gravamen por impuestos es pagando el total de la deuda tributaria. Si esto no es posible, podrá solicitar la rescisión de un gravamen si usted accede a un acuerdo de pago a plazos de débito directo. Esta es una opción si su saldo es inferior a \$25,000 y se liquidará en un plazo de 60 meses o en la fecha de expiración de la deuda, lo que ocurra antes. Debe realizar al menos tres pagos consecutivos y no puede incumplir con el acuerdo, ni haber incumplido con un acuerdo de débito directo anterior. También debe estar en pleno cumplimiento de la presentación (no debe haber declaraciones de impuestos sin presentar). El levantamiento de un gravamen por impuestos es complicado, por lo que recomendamos encarecidamente buscar la ayuda de un profesional de impuestos licenciado.

Embargo de sueldo

El embargo de salario es una de las acciones de cobranza más agresivas que el IRS puede utilizar para satisfacer su deuda tributaria sin pagar. Su sueldo, bonificaciones y comisiones están en riesgo. A diferencia de otros acreedores, el IRS no necesita una orden judicial para embargar su sueldo.



Notificación de Embargo de Sueldo del

Usted no recibirá una notificación de embargo de Sueldo del IRS hasta que ocurra. Esto es debido a que el IRS envía el aviso de embargo de sueldo a su empleador. Su empleador le proveerá el formulario (Declaración de Dependientes y Estado Civil) que deberá completar y devolver en los próximos tres días. Si no entrega el formulario a tiempo, el importe exento se determinará como si usted estuviera casado declarando independientemente y sin dependientes.



Monto del Embargo de Sueldo

El IRS solo está obligado a dejarlo con una cantidad mínima de ingresos que se basa en su estado de civil y el número de dependientes que tenga. Si tiene más de un empleador, el IRS podrá colocar las exenciones a una fuente de ingresos y embargar el 100% de los ingresos del otro empleador. Sin importar cuán grande sea el embargo de su sueldo, usted aún será responsable por pagar el impuesto a la renta por el monto total ganado.

Cómo detener un embargo de sueldo

El embargo de sueldo del IRS es un tema grave. Puede dejarlo con pocos ingresos para subsistir, así como poner en riesgo sus oportunidades de trabajo. Sin embargo, existen formas de detener el embargo de sueldo del IRS.

- ✦ **Pague el total de la deuda tributaria.** Una vez que sus impuestos atrasados se hayan pagado en su totalidad, se levantará el embargo de sueldo.
- ✦ **Ingresa a un acuerdo de pago a plazos.** El pago mensual debe ser menor que el monto del embargo.
- ✦ **Presente un Ofrecimiento de transacción.** Esto puede permitirle liquidar su deuda tributaria por menos de lo que debe.
- ✦ **Presentar un reclamo por dificultades financieras** Si usted no puede pagar nada en este momento, el IRS puede colocar su cuenta en una condición de "actualmente no cobrable".

No espere a que el IRS embargue su salario. Hable con un profesional de impuestos y tome medidas antes de que sea demasiado tarde.



Reducción de multas

La deuda tributaria puede ser una presión financiera inoportuna y abrumadora, que a menudo conduce a noches sin dormir y preocupaciones sobre lo que el IRS hará después. Una opción para aliviar la presión financiera es solicitar la reducción de multa.

¿Qué es la reducción de multa?

Bajo ciertas circunstancias, el IRS puede reducir o exonerar los intereses y multas de su cuenta. Esto se conoce como reducción de multa. Hay tres razones por las que sus intereses o multas pueden ser exonerados:

1. El IRS cometió un error
2. Causa Razonable
3. Puede acogerse a una reducción por primera vez

Si tiene una causa razonable, podrá conseguir que se le reduzcan o exoneren las multas relacionadas a la exactitud, pagos atrasados y presentación de declaración tardía. Para ello, debe proporcionar pruebas de que algo ajeno a su control causó su incumplimiento. Por ejemplo, una enfermedad grave, el fallecimiento de un cónyuge o la pérdida de trabajo. Si el IRS cometió un error, se exonerarán todas las multas e intereses como resultado del error.

El programa de Reducción por Primera Vez (FTA) está disponible para los contribuyentes que han cumplido durante al menos los últimos tres años. Se puede conceder una reducción única de las multas por presentación tardía o pago atrasado. Las multas relacionadas con la exactitud no son elegibles en el marco del FTA.

La solicitud de reducción de multa puede hacerse por escrito, verbalmente o presentando el Formulario 843, Solicitud de reembolso y solicitud de reducción.

Alivio al cónyuge inocente

El alivio al cónyuge inocente permite que uno de los dos contribuyentes responsables de una deuda tributaria del IRS sea absuelto de la totalidad o parte de la deuda tributaria que se produjo durante un año fiscal en el que se presentó una declaración conjunta. Esto incluye impuestos, multas e intereses.

Bajo ciertas circunstancias, el IRS prácticamente borraré la deuda. Usted deberá demostrar que su cónyuge o excónyuge no declaró o declaró ingresos por debajo del monto verdadero sin su conocimiento, o que solicitaron fraudulentamente deducciones o créditos. Si aún está casado con su cónyuge, puede ser difícil demostrar que no sabía de las ofensas, especialmente si firmó las declaraciones. Sin embargo, en muchos casos de Alivio al cónyuge inocente, las partes se encuentran separadas.

Tipos de Alivio al cónyuge inocente

Esencialmente, existen tres tipos de alivio al cónyuge inocente disponibles, incluidos:

1

Alivio por la separación de la obligación

El IRS básicamente divide la responsabilidad tributaria entre usted y su cónyuge. Usted será únicamente responsable por el monto que se le asigne.

2

Alivio al cónyuge perjudicado

Si su reembolso de impuestos se utiliza para pagar la deuda de su cónyuge (por lo general manutención infantil), usted podrá recuperar su dinero a través de un reclamo por cónyuge perjudicado.

3

Alivio equitativo

Esto se solicita típicamente cuando no pueda calificar a ninguno de los otros tipos de alivio conyugal. El IRS deberá reconocer que es injusto responsabilizarlo por la deuda tributaria de su cónyuge.

El alivio al cónyuge inocente se revisa y aprueba caso por caso. El IRS considera muchos factores, como la relación con su cónyuge, las discapacidades mentales que pueda tener y su nivel de participación en las finanzas del hogar. Puede solicitar el alivio al cónyuge inocente presentando el Formulario 8857. No rellene ni falsifique ninguna información en su solicitud ya que podría resultar en multas por perjurio.

Los profesionales de impuestos calificados de Tax Defense Network pueden presentar una solicitud de Alivio al cónyuge inocente del IRS en su nombre, garantizando que toda la información sea correcta sin pasar por alto detalles importantes.

Negociación de deuda de impuestos con el IRS

Millones de estadounidenses tienen problemas con las deudas tributarias. Si se encuentra agobiado, no se asuste. Es posible negociar con el IRS, pero recomendamos encarecidamente trabajar con un especialista en resolución de impuestos que pueda ayudarlo a elegir las mejores opciones de alivio tributario y a navegar por el sistema. Sin embargo, si usted decide hacerlo solo, hay algunas cosas que usted puede hacer que pueden ayudarlo a alcanzar un resultado más favorable.

Consejos para negociar con el IRS

Cuando se comuniquen con el IRS para discutir su caso, tenga en cuenta que muchos de sus representantes de servicio al cliente están demasiado ocupados. Muchos están manejando gran número de casos y están haciendo lo mejor que pueden para ayudar. Sea siempre cortés y amable. Si te diriges a ellos de forma respetuosa, probablemente tendrás una mejor experiencia. Estos son algunos otros consejos que debes tener en cuenta:

- ✿ **Sea honesto.** Los representantes del IRS son expertos en detectar mentiras, así que no empeore una mala situación mintiéndoles.
- ✿ **No prometa demasiado.** Antes de aceptar cualquier monto, asegúrese de que no le causará excesivas dificultades financieras.
- ✿ **No revele más de la cuenta.** Si revela demasiado, podría tener aún más problemas con el IRS. Hable con un profesional de impuestos para asegurarse de conocer sus derechos.
- ✿ **¡Sea proactivo!** Si sabe que no podrá presentar su declaración o pagar a tiempo, no espere a que el IRS vaya por usted. Comuníquese con ellos para discutir sus opciones.

Al negociar con el IRS, lo mejor es trabajar con un profesional experto en alivio tributario.

Dependiendo de su situación específica, podrá conseguir que el IRS reduzca o exonere las multas e intereses. Usted podrá liquidar su deuda tributaria por menos de lo que debe a través de un Ofrecimiento de Transacción. En la mayoría de los casos, también tendrá la oportunidad de distribuir sus pagos de impuestos en varios meses a través de un acuerdo de pago a plazos. En casos de extrema dificultad, el IRS puede considerar su caso como "Actualmente no cobrable" y no exigir ningún pago.



Apelaciones al IRS

El proceso de apelaciones al IRS por lo general empieza cuando recibe una carta del IRS explicando su derecho a apelar la decisión sobre su deuda de impuestos. Esta carta incluirá la dirección a la cual deberá presentar su reclamo por escrito. También incluirá un plazo para presentar su solicitud de apelación. Por lo general, tendrá 30 días para responder. No envíe su reclamo directamente a la Oficina de Apelaciones ya que esto solo retrasará su caso.

Una vez recibida, la oficina de revisión o de cobro del IRS que manejó su caso revisará su reclamo e intentará resolver el problema de impuestos en cuestión. En caso no pudiera, su reclamo pasará a la Oficina de Apelaciones para su consideración. Si bien este proceso suena fácil, existen procesos y procedimientos específicos que debe seguir, dependiendo de la naturaleza de su litigio fiscal. Si usted omite la información requerida en su protesta por escrito o no sigue el procedimiento correcto, es posible que le nieguen la apelación.

Para asegurarse de que su apelación al IRS se maneja correctamente, le recomendamos que trabaje con un profesional de impuestos con experiencia que pueda guiarlo a través del proceso y asegurarse de que no pierda ningún plazo importante.

Otros recursos

Números de teléfono del IRS

Si necesita ponerse en contacto con el IRS por teléfono, tenga en cuenta que los tiempos de espera pueden ser extremadamente largos durante la temporada alta de presentación de declaración de impuestos.

Personas físicas
800-829-1040

Empresas
800-829-4933

Personas con problemas de audición
800-829-4059

Solicitar una transcripción del IRS

Para solicitar una copia de su transcripción de impuestos en línea o por correo, visite

<https://www.irs.gov/individuals/get-transcript>.

Búsqueda de cartas y avisos del IRS

¿Recibió una carta o aviso del IRS? Conozca sus próximos pasos aquí:

<https://www.irs.gov/individuals/understanding-your-irs-notice-or-letter>.

Servicio de defensa del contribuyente

El Servicio de defensa del contribuyente (TAS) es una organización independiente dentro del IRS que ayuda a garantizar que los contribuyentes reciban un trato justo y que conozcan sus derechos. El TAS también ofrece asistencia gratuita a los contribuyentes con bajos ingresos. Para obtener más información, visite

<https://www.taxpayeradvocate.irs.gov/>.

